



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312176
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se deben resolver todas las recomendaciones recibidas por el título en los informes del proceso de seguimiento.

Justificación: La acción de mejora informa de los procedimientos que se siguen para satisfacer las recomendaciones recibidas en los procesos de seguimiento. Se incluyen evidencias, la recomendación ha sido atendida y resuelta.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Justificación: La acción de mejora señala que estos planes de mejora ya están previstos y que se ajustan a los requerimientos establecidos. Figuran en la aplicación "Logros" dónde se especifican las acciones de mejora, el desarrollo de las mismas, su responsable, los recursos necesarios para su realización, el indicador de seguimiento y la fecha y meta alcanzar. Se entiende que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas

respondidas (n).

Justificación: Las acciones de mejora indican que el SGC de la titulación cuenta con mecanismos de recogida de datos para alimentar los indicadores de satisfacción a los que se hace referencia. También se señala que sus resultados son objeto de análisis y evaluación. Se incluyen evidencias al respecto. Cabe entender que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 8: Impulsar como procedimiento ordinario del Máster desarrollo, defensa y evaluación de TFM no presencial, mediante tecnologías de comunicación distancia.

Justificación: La acción de mejora informa de la utilización actualmente de nuevas tecnologías de la comunicación, permitiendo a los alumnos residentes en países lejanos defender sus TFM a distancia. Se incluye una lista de alumnos que ya lo han hecho. La recomendación está atendida y resuelta.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda instar a los responsables institucionales de la Universidad a que multipliquen las acciones de difusión del Máster Universitario en Derecho Constitucional entre sus potenciales interesados de países latinoamericanos.

Justificación: La acción de mejora informa sobre las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la difusión del Máster, en las cuales se implican antiguos alumnos y el profesorado, con lo que se estima que ha mejorado la divulgación de estos estudios.

Se entiende que la recomendación está siendo atendida, que las acciones emprendidas son adecuadas, pero, al mismo tiempo, no se puede entender finalizada, ni, por ello mismo, que los objetivos hayan sido cumplidos. Se sugiere aumentar la divulgación entre el público nacional, puesto que el latinoamericano está cubierto. Del mismo modo, se propone explorar el mundo digital como vía de incremento de la divulgación.

Acción de Mejora 1: Establecer acciones que permitan la difusión del Máster entre sus potenciales interesados de países latinoamericanos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se debe incrementar el porcentaje de proyectos docentes publicados en plazo.

Justificación: La acción de mejora constata este problema y apunta las líneas de actuación destinadas a mejorar la publicación en tiempo oportuno de los proyectos docentes. Se asume, no obstante, que aún no han resuelto este problema y que deben seguir trabajando para buscar una solución. Se aportan datos y evidencias al respecto.

La recomendación está siendo atendida pero aún no está resuelta, ni tampoco cabe confirmar que se hayan cumplido plenamente los objetivos. Se propone una posterior revisión de esos datos en próximos análisis del título.

Acción de Mejora 1: Incrementar el porcentaje de proyectos docentes publicados en plazo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se debe activar el funcionamiento real de la CGCT, incluyendo en su calendario de trabajo el análisis exhaustivo y riguroso de todos los indicadores de la titulación, de la atención a las recomendaciones de los sucesivos informes de la DEVA, evitando la aplicación mecánica y desconectada con la realidad de la titulación de unas herramientas de calidad que objetivamente pueden rendir la utilidad para la que fueron concebidas.

Justificación: La acción de mejora incluye información relativa al cumplimiento de esta recomendación y destinada a mejorar el funcionamiento de la CGC, la periodicidad de sus reuniones y la dinamización de sus actuaciones (se añaden evidencias). Se entiende que la recomendación está atendida. Sin embargo, al tratarse de una recomendación de especial seguimiento, se aconseja validar los resultados de las acciones implementadas en próximas evaluaciones, máxime si se considera la opinión de los responsables del título que confirma que los trabajos iniciados siguen en proceso.

Acción de Mejora 1: Dinamizar la acción de la Comisión de Garantía de la calidad, con celoso cumplimiento de reuniones periódicas y tomas de contacto regulares entre la Coordinación y los responsables decanales implicados en la docencia en Máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 7: Discutir y planificar unos seminarios que den cobertura a problemáticas de constitucionalidad, Derechos Humanos y gobernanza que se plantean en países de Latinoamérica.

Justificación: La acción de mejora, partiendo de la alta proporción de alumnos procedentes de Latinoamérica, es consciente de la necesidad de hacer más atractivo los contenidos respecto de ellos, abordando problemas relacionados con sus países, y mejorando, de este modo, la oferta formativa. Se trata de una recomendación que está siendo atendida y en vías de solución, pero no completada. Se propone verificar el cumplimiento de objetivos en próximas evaluaciones.

Acción de Mejora 1: Discutir y planificar unos seminarios que den cobertura a problemáticas de constitucionalidad, Derechos Humanos y gobernanza que se plantean en países de Latinoamérica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

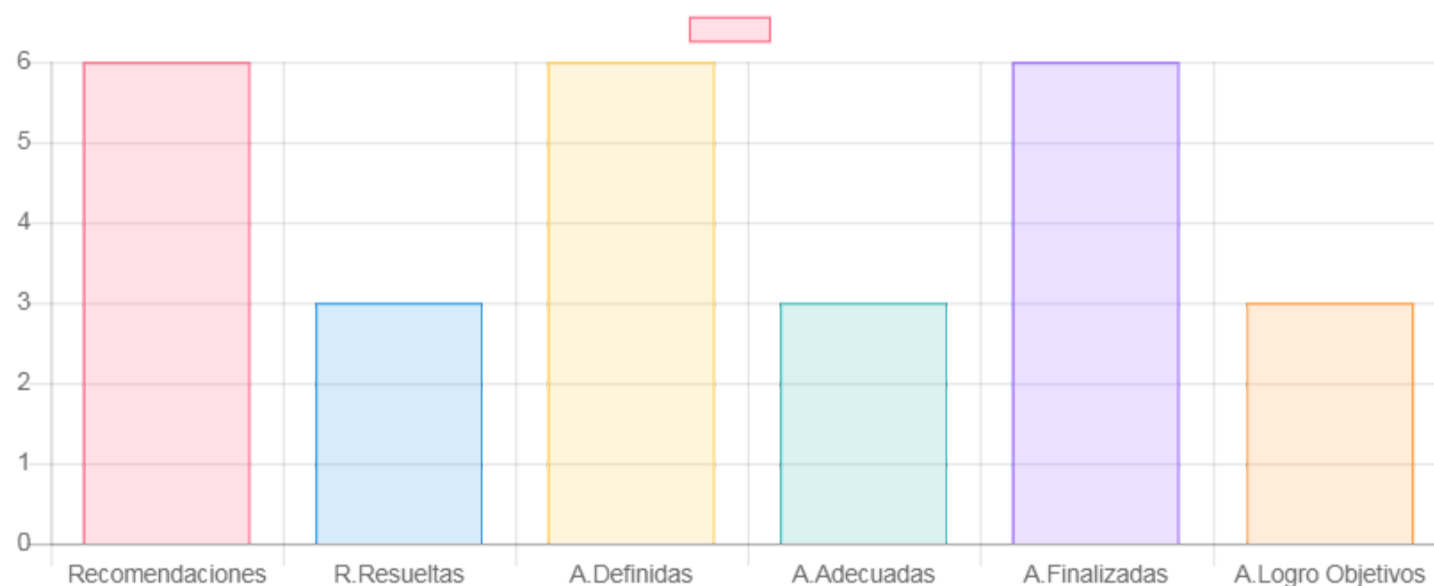
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	4	0	0	0	0	0	6
Recomendaciones Resueltas	0	3	0	0	0	0	0	3
Acciones Definidas	2	4	0	0	0	0	0	6
Acciones Adecuadas	2	4	0	0	0	0	0	6
Acciones Finalizadas	0	3	0	0	0	0	0	3
Acciones. Logro de Objetivos	0	3	0	0	0	0	0	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas